Acta Nro. 187-GADMY ADM. 2019–2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, CONVOCADA CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE, SUSPENDIDA Y CELEBRADA CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2022

En el cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, conforme lo dispone el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, convocada por el señor MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, Alcalde del cantón Yantzaza; para dar inicio a la presente sesión concurren la señora Vicealcaldesa Ing. Ruth Magdalena González Marín. Mgs, y los señores Concejales: Tlgo. Luis Alberto Contento Guaillas, Lcdo. Víctor Monfilio Díaz Márquez, Sr. Guido Masache Narváez, y la Lcda. Yalitza Katherine Sarango González. Mgs, actúa en calidad de Secretario General el Abg. Geison Gerardo Ruilova Calva, se constituyen en Sesión Ordinaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Conocimiento, análisis y resolución del oficio Nro. 0260-UTM-GADMY-2022, de fecha 07 de septiembre del año 2022, suscrito por el Ing. Jairo Sarango Ulloa, Coordinador de la Unidad Técnica de Movilidad del GAD Municipal de Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal en pleno, AUTORICE el cambio de Socio de la COMPAÑÍA DE RADIOTAXIS CILEN S.A, del socio saliente señora GUAMÁN RAMOS MÓNICA PATRICIA en favor del socio entrante señor JAPÓN ORTIZ LAURA GRACIELA.
5. Conocimiento, análisis y resolución del oficio Nro. 0271-UTM-GADMY-2022, de fecha 16 de septiembre del año 2022, suscrito por el Ing. Jairo Sarango Ulloa, Coordinador de la Unidad Técnica de Movilidad del GAD Municipal de Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal en pleno, AUTORICE el cambio de Socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR LA RUTA DEL AGUA RUTALLUVIA S.A, del socio saliente señora CAPA RUEDA MARÍA PAOLA en favor del socio entrante señor BELTRÁN MONTAÑO FRANKLIN VINICIO.
6. Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 066-DPS-GADMY-2022, de fecha 03 de octubre del 2022, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica del GAD Municipal Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal de conformidad a los artículos 54 y 55 del COOTAD, autorice al señor Alcalde la firma de Convenio Interinstitucional para la Delegación de competencias al GAD Provincial de Zamora Chinchipe, sin la transferencia de recursos económicos, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, PASO AL BARRIO PLAYAS DE LA FLORIDA DEL CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", por el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.
7. Clausura de la sesión.

** El señor Alcalde, expresa un atento saludo y bienvenida a todos los presentes*.*

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. – El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, solicita que por Secretaria se constate el quorum. – **Interviene el Secretario**, ante el pedido del señor Alcalde se procede a constatar el quorum y a su vez se informa la presencia de la señora Vicealcaldesa Ing. Ruth Magdalena González Marín. Mgs, y los señores Concejales: Tlgo. Luis Alberto Contento Guaillas, Lcdo. Víctor Monfilio Díaz Márquez, Sr. Guido Masache Narváez y la Lcda. Yalitza Katherine Sarango González. Mgs, existiendo el quórum para dar inicio a la sesión Ordinaria número ciento cuarenta y dos del Concejo Municipal de Yantzaza, realizada el día miércoles 05 de octubre del año 2022.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

SEGUNDO: APERTURA DE LA SESIÓN. – El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, estimados compañeros muy buenos días, agradecer por la puntualidad a la presente sesión de Concejo, queda apertura la presente sesión.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros está a su consideración el orden del día, previo a ello, señor Secretario antes de pasar a la aprobación me gustaría incluir un punto adicional, el Informe Jurídico Nro. 066-DPS-GADMY-2022, de fecha 03 de octubre del 2022, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica, respecto de que el Concejo Municipal autorice la firma de Convenio Interinstitucional para la Delegación de competencias al GAD Provincial de Zamora Chinchipe, sin la transferencia de recursos económicos, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, PASO AL BARRIO PLAYAS DE LA FLORIDA DEL CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", para que proceda a tomar votación si tiene apoyo la moción. – **Por Secretaria**, se procede a preguntar al Concejo Municipal si están de acuerdo que se incorpore el punto extra sugerido al orden del día (El Concejo Municipal por Unanimidad, está de acuerdo que se incluya el punto al orden del día); por lo que se procede a tomar votación para la aprobación del orden del día. – **Concejal Tlgo. Alberto Contento,** Aprobado; **Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, Aprobado; **Vicealcaldesa Ing. Ruth González. Mgs**, Aprobado; **Concejal Sr. Guido Masache,** Aprobado; **Concejala Lcda. Yalitza Sarango. Mgs**, Aprobado; **Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre,** Aprobado.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** Aprobar el orden del día de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día miércoles 05 de octubre del año 2022, con la incorporación de un punto extra.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

CUARTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. 0260-UTM-GADMY-2022, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, SUSCRITO POR EL ING. JAIRO SARANGO ULLOA, COORDINADOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE MOVILIDAD DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA, RESPECTO DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO, AUTORICE EL CAMBIO DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE RADIOTAXIS CILEN S.A, DEL SOCIO SALIENTE SEÑORA GUAMÁN RAMOS MÓNICA PATRICIA EN FAVOR DEL SOCIO ENTRANTE SEÑOR JAPÓN ORTIZ LAURA GRACIELA. - **El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, compañeros está a su consideración el punto de orden, señor Técnico de Movilidad explíquenos por favor. - **Interviene el Ing. Jairo Sarango, Coordinador de la Unidad Técnica de Movilidad**, manifiesta, señor Alcalde, señores Concejales muy buenos días, como será de vuestro conocimiento en el cambio de socio, tiene el informe técnico Nro. 031, sobre el cambio de socio de la compañía CILEN S.A, en la parte pertinente de los documentos habilitantes, en el literal h) da cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la reforma a la Ordenanza de Transito, Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Yantzaza, y también se verifica que sede el 100% de sus acciones, la persona entrante no pertenece a ninguna Institución pública o fuerzas armadas, cumple con los 5 años como pueden observar en la resolución Nro. 137, emitida por la gerencia de la empresa mancomunada sustentable de Zamora Chinchipe, a los 20 días del mes de julio del año 2017, hasta ahí señor Alcalde. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre,** manifiesta, Doctora, está todo bien. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, una vez revisado el informe emitido por la Unidad Técnica de Movilidad y sobre la base del informe jurídico Nro. 062, en el que concluyo, que en base a las consideraciones antes expuestas y al verificarse el cambio de socio de la señora Guamán Ramos Mónica patricia en favor de la señora Japón Ortiz Laura Graciela, se recomienda al Concejo Municipal autorizar el cambio de socio de conformidad al informe técnico Nro. 031-UTM-GADMY-2022, que es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Técnica de Movilidad, hasta ahí señor Alcalde, señores Concejales el informe jurídico. - **Interviene la señora Vicealcaldesa Ing. Ruth González. Mgs**, manifiesta, una consulta Jairo o Doctora, por ejemplo, aquí no hacen adjuntar los certificados de no adeudar, cuando uno va ser cualquier trámite por temas de terrenos, los certificados de no adeudar son tanto del comprador como del vendedor, y si yo soy casada de los dos, aquí solo consta de la señora que va comprar. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, es que así lo establece la Ordenanza, no adeudar del socio/a entrante. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre,** manifiesta, señor Secretario proceda a tomar votación. - **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contento,** Autorizado; **Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, Autorizado; **Vicealcaldesa Ing. Ruth González. Mgs**, Autorizado; **Concejal Sr. Guido Masache,** Autorizado; **Concejala Lcda. Yalitza Sarango. Mgs**, Autorizado; **Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre,** Autorizado.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** Conforme lo determina el Art. 28 de la "Ordenanza de Transito, Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Yantzaza", AUTORIZAR el cambio de Socio de la COMPAÑÍA DE RADIOTAXIS CILEN S.A, de la socia saliente señora GUAMÁN RAMOS MÓNICA PATRICIA en favor de la socia entrante señora JAPÓN ORTIZ LAURA GRACIELA.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

QUINTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. 0271-UTM-GADMY-2022, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, SUSCRITO POR EL ING. JAIRO SARANGO ULLOA, COORDINADOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE MOVILIDAD DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA, RESPECTO DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO, AUTORICE EL CAMBIO DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR LA RUTA DEL AGUA RUTALLUVIA S.A, DE LA SOCIA SALIENTE SEÑORA CAPA RUEDA MARÍA PAOLA EN FAVOR DEL SOCIO ENTRANTE SEÑOR BELTRÁN MONTAÑO FRANKLIN VINICIO. - **El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, señor Técnico de la Unidad Técnica de Movilidad, explíquenos si cumple con todos los parámetros. - **Interviene el Ing. Jairo Sarango, Coordinador de la Unidad Técnica de Movilidad**, manifiesta, señor Alcalde, señores Concejales, como consta en el informe técnico Nro. 034, igualmente en el cumplimiento de la parte pertinente de los documentos habilitantes, la socia saliente le sede las 150 acciones, igualmente se verifica que la persona entrante no pertenece a ninguna compañía, Institución pública o fuerzas armadas, igualmente da cumplimiento al Art. 20 de la reforma a la Ordenanza de Transito, Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Yantzaza, de igual manera en la resolución Nro. 004-CTO, emitida el 02 de julio del año 2017, por la gerencia de la empresa mancomunada sustentable de Zamora Chinchipe, resuelve conceder el permiso de operación a favor de la compañía denominada transporte escolar la ruta del agua rutalluvia s.a, domiciliada en la parroquia Los Encuentros, hasta ahí señor Alcalde, señores Concejales. - **Interviene la señora Vicealcaldesa Ing. Ruth González. Mgs**, manifiesta, Doctora una consulta, por ejemplo, en un trámite que no sea aquí en el Municipio, dice certificado de no adeudar del Municipio del solicitante, yo soy soltera pues solo presento yo, pero en caso de ser casada ya me exige que sea de la pareja, aquí no consta por ejemplo, pero se supone que si yo soy casada, debería ser de los dos, aunque no conste en Ordenanza, porque hay otro trasmites aquí en el Municipio que piden certificado de no adeudar del solicitante, pero sin embargo piden del esposo/a. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre,** manifiesta, entonces que se exija también para estos trámites de cambio de socio, el certificado de no adeudar del cónyuge del socio entrante. - **Interviene el Ing. Jairo Sarango, Coordinador de la Unidad Técnica de Movilidad**, manifiesta, es que ese requisito no consta en Ordenanza. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre,** manifiesta, es que no todos los requisitos pueden ir en Ordenanza, sino más bien es un requerimiento Institucional, con eso tome votación. - **Interviene el Concejal Tlgo. Alberto Contento**, manifiesta, antes de que tome votación señor Secretario, señor Alcalde, en el Acta de la compañía donde resuelve, todos sabemos que no es solo lo que está en Ordenanza, es normativa, ahí están poniendo la venta de las acciones y las acciones no son vendibles, son cedibles, aquí dice clarito que se vende las acciones, otra cosa de acuerdo a la Ordenanza deben ceder el 100% de su paquete accionario, en esa acta no están diciendo no consta, no sé si Usted no observo señora Jurídica, o si la mayoría del Concejo ya vieron bien o están de acuerdo, esa es la observación que pongo señor Alcalde. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre,** manifiesta, compañeros, en base a la observación del compañero Concejal, se suspende la aprobación del punto, hasta que se realice la corrección o cambio del Acta de cambio de socio de la compañía solicitante, para proceder autorizar el cambio en sesión de Concejo Municipal.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día**

SEXTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO NRO. 066-DPS-GADMY-2022, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2022, SUSCRITO POR LA ABG. MARTHA CECILIA MOROCHO, PROCURADORA SINDICA DEL GAD MUNICIPAL YANTZAZA, RESPECTO DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL COOTAD, AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS AL GAD PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE, SIN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, PASO AL BARRIO PLAYAS DE LA FLORIDA DEL CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", POR EL PLAZO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO. - **El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, alguien que nos de explicación sobre esto. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, Justamente teniendo la solicitud por parte del prefecto de Zamora Chinchipe, ha llegado con fecha 23 de septiembre y he recibido en el departamento jurídico con 27, se emite en el informe jurídico, en el que solicita la delegación de competencias y la transferencia de recursos para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, PASO AL BARRIO PLAYAS DE LA FLORIDA DEL CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".- **Interviene el Concejal Sr. Guido Masache**, manifiesta, Sí me permite señor alcalde, agradecerle respecto al informe jurídico, me alegra que sea hagan a la brevedad las cosas por la urgencia qué quiere para dar inicio a la construcción del puente, parece que se va a hacer realidad esta obra tan importante que es para nuestro cantón Yantzaza y que mejoren nuestra administración y una vez más quiero felicitar nuestro prefecto.- **Interviene el Concejal Lcdo. Víctor Díaz,** manifiesta, Bueno de mi parte señor alcalde, volviendo al punto del orden del día las gestiones, las gestiones vengan de donde vengan y sea de quién sea siempre pasa por el orden de la voluntad popular, a usted y así como todos nos eligió el pueblo para hacer de una u otra manera este tipo de acciones y gestionar, los recursos están ahí a veces la parte política la parte ya en otro sentido no lo permite pues la voluntad de acá de la prefectura, que gane el pueblo porque eso es lo que nosotros queremos bien o mal la obra que se haga se termine, si es que es en nuestra administración qué bueno porque se ve que de una u otra manera se va a cristalizando desarrollando el desarrollo del pueblo y algún rato poder decir esto se hizo en tal fecha, aunque no haya una placa o lo que sea siempre serán esas buenas acciones que al final con cualquier intención que se haga o con interés que se haga pero el hecho es que está y con eso volver a felicitar al prefecto el señor Prefecto Clever Jiménez.- **Interviene el Concejal Tlgo. Alberto Contento**, manifiesta, Yo felicitaré el momento en el que hagamos el puente, porque realmente siempre ha pasado se ha adoptado se ha delegado todas las competencias, es hora que se empiecen los trabajos de todas maneras el tema del presupuesto no es nada fácil no sé cuánto cueste el proyecto no se ha dado a conocer los de los diseños y en dónde cómo va a hacer, lo que me interesa es que el sueño de Gran Colombia y de playas de la Florida se cumpla se haga realidad ese sueño de tener su puente se pueda hacer**.- El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, proceda a tomar votación**. - Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contento,** Autorizado; **Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, Autorizado; **Vicealcaldesa Ing. Ruth**

González. Mgs, Autorizado; **Concejal Sr. Guido Masache,** Autorizado; **Concejala Lcda. Yalitza Sarango. Mgs**, Autorizado; **Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre,** Autorizado.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelven:** Conforme lo determinan los 54 y 55 del COOTAD, AUTORIZAN al señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, para que realice la firma de Convenio Interinstitucional con el GAD Provincial de Zamora Chinchipe para la Delegación de competencias, sin la transferencia de recursos económicos, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, PASO AL BARRIO PLAYAS DE LA FLORIDA DEL CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", por el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

SÉPTIMO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. - El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros muchísimas gracias por la reunión, queda clausurada la presente sesión.

MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

Ing. Ruth Magdalena González Marín. Mgs
VICEALCALDESA

Tlgo. Luis Alberto Contento Guaillas
CONCEJAL

Lcdo. Víctor Monfilio Díaz Márquez
CONCEJAL

Sr. Guido Masache Narváez
CONCEJAL

Lcda. Yalitza Katherine Sarango González. Mgs
CONCEJALA

Abg. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO DEL CONCEJO